

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 714-1171/2022

DECRETO N° 2442-S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por circuito cerrado del 10 % a favor de la Sra. Gabriela Elizabeth Burgos, CUIL 27-35479777-7, personal reemplazante en el cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2020 al 30 de junio de 2022, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 002190-S-2022 y su modificatoria Resolución N° 2036-S-2024, se reconoció el adicional por circuito cerrado del 10% a favor de la Sra. Burgos, en razón de cumplir funciones de instrumentadora quirúrgica en el Servicio de Quirofano, Anestesia y Dolor en el Hospital "Pablo Soria", por el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2022;

Que, División Personal del Nosocomio de referencia informa que, la agente reemplazante no percibió el adicional reclamado;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda publica el pago del adicional por circuito cerrado del 10% a favor de la Sra. Burgos, por el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2020 al 30 de junio de 2022;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-1171/2022 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE LA SRA. BURGOS GABRIELA, SOLICITA PAGO DE CIRCUITO CERRADO POR TRABAJAR EN EL SERV. QUIROFANO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO COMO PERSONAL REEMPLAZANTE POR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DE LA SRA. RIVADENEIRA MARTA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


CECILIA CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy

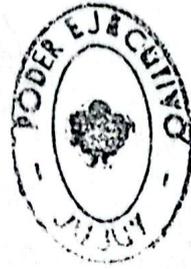


1/2... CDE. A DECRETO N°

2442 -S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy